



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
341

Nº INF. TÉCNICO
316

TRAMITADA
14/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070094

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **341** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **HXV701**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **316** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MARIA INES TRUJILLO GALLARDO** la cantidad de **0,07** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FRANCISCO OROSCO LÓPEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
1º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
XII/ REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
316	9652	13/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF.

1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070094

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MARIA INES TRUJILLO GALLARDO

RUT EMPRESA: 8947953-3 Nº: 250

REGIÓN: XII REGIÓN FONONO: 239571

COMUNA: PUNTA ARENAS CIUDAD:

DOMICILIO: SARMIENTO EMAIL@ transporte@agenciaines.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CASILLA PARA PRODUCTOS (PARTE DE EQUIPO DE PERFORACION)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30.50 Tara ▶ 17.70 PBT ▶ 48.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SAN GREGORIO Destino ▶ SAN GREGORIO

LOCALIDADES: Origen ▶ MONTE AYMOND Destino ▶ KIMIRI AIKE

RUTA A RECORRER: 255 CH

TOTAL DE K.M: 39 Fecha Aprox. Viaje: 13/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.10 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 3.10

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.90 Carga ▶ 13.96 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ HXV701 SemiRemolque ▶ GEN213 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.90	9.70				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	6	16	26.20				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/06/2012

FECHA HASTA ▶ 16/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodríguez Olate
Ingeniero Geomensor
Jefe (S) Depto. de Proyectos
Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNÁNDEZ A.
JEFE SUBDEPTO. PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN
SUD OCEANÍA Y ANTÁRTICA CHILENA

Firma jefe Depto. Pesaje